



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01166**- 2013-A/MPMN

Moquegua, **24 OCT. 2013**



VISTO:

El Informe N° 407-2013-GJGC/RP."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 1983-2013-SGDS-GDES-GM/MPMN; Informe N° 01-2013-VJCB-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 1718-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2615-2013-OSLO/GM/MPMN; Memorandum N° 106-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 093-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0943-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1379-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2274-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1319-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Adicional N° 01 "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMN de fecha 11 de Abril del 2012, se aprueba Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 193426 "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", con un Presupuesto que asciende a la cantidad de S/. 1'843,783.07 (UN MILLON OCHOCIENTO CUARENTA Y TRES MIL ETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 365 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00440-2013-A/MPMN de fecha 15 de Mayo del 2013, se aprueba la Ampliación Plazo N° 01 del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", con una Ampliación de Plazo N° 01 de 153 días calendario.

Que, mediante Informe N° 407-2013-GJGC/R.P."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Residente del Proyecto remite el Expediente Técnico del Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", por lo tanto solicita se derive a la OSLO para su evaluación correspondiente.

Mediante Informe N° 1983-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Desarrollo Social remite Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", para su Revisión por la OSLO.



Que, mediante Informe N° 01-2013-VJCB-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra remite la Evaluación del Expediente de Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo de la obra "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en la cual concluye dando opinión: APROBAR el Expediente de Adicional N° 01 de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01				
	ADICIONAL		DEDUCTIVO		TOTAL
	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	PARTIDAS EJECUTADAS	NO	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01
EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01- MAYORES METRADOS	74,188.20				74,188.20
EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01- PARTIDAS NUEVAS		1'149,880.50			1'146,880.50
EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 -PARTIDAS NO EJECUTADAS			-892,337.28		-892,337.28
PRESUPUESTO TOTAL	74,188.20	1'149,880.50	-892,337.28		331,731.42

Mediante Informe N° 1718-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite Evaluación de Expediente de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2615-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 24 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite CONFORMIDAD a Expediente de Adicional N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA". Realizado el análisis al presente documento según sus antecedentes, concluye otorgando OPINION FAVORABLE para el Adicional N° 01 el proyecto antes mencionado por estar dentro de la "Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa". Asimismo, sugiere que se derive el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 093-2013-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el Evaluador de Proyecto de Inversión Pública remite opinión referente al expediente técnico de Ampliación Presupuestal del PIP "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 193426, al respecto indica que el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Pre Inversión fue aprobado por esta Sub Gerencia; por lo que cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública. Del análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la unidad ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió al registro en el Banco de Proyectos del SNIP.

Detalle de Presupuesto Adicional Aprobado

ITEM	DESCRIPCION		SUB TOTAL	% INCIDENCIA (PIP VIABLE)	% INCIDENCIA (EXPD. TECNICO)
A+B-C	COSTO DIRECTO		271,911.00		
A+B-C	GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	32,629.32	3.81%	3.25%
A+B-C	GASTOS DE ADMINISTRACION	4%	10,876.44		
A+B-C	GASTOS DE LIQUIDACION	2%	5,438.22		
A+B-C	GASTOS DE SUPERVISION	4%	10,876.44		
TOTAL PRESUPUESTO N° 01			331,731.42	21.16%	18.00%

Que, mediante Informe N° 0943-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI remite el Registro de

Variaciones en la Fase de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con código SNIP N° 193426 de la evaluación concluye: del análisis de las variaciones No Sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se PROCEDA el Registro en el Banco de Proyectos del SNIP.

Mediante Informe N° 1379-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 18 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa que solicitan opinión presupuestal para la aprobación del expediente de Adicional N° 01 de proyecto con Código SNIP N° 193426 "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación que el expediente de Adicional N° 01, solicitado es procedente emitiendo Opinión Favorable, haciendo referencia al informe del Inspector de Obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que según análisis de las variaciones no sustanciales por la Unidad Ejecutora, el PIP sigue siendo socialmente rentables, por lo cual procedió al registro del Formato 16 en el Banco de Proyectos. 3.- A la Fecha de emisión del presente no cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio de nuevos proyectos. 4.- La asignación presupuestal está supeditada a la propuesta de modificación presupuestal remitido por el área usuaria de corresponder, la misma que se formalizara mediante notas modificatoria. De acuerdo a lo indicado, da opinión **FAVORABLE para la Aprobación del Expediente de Adicional N° 01, con una asignación presupuestal de S/. 54,383.00 nuevos soles.**

Mediante Informe N° 2274-2013-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal sobre la aprobación del expediente de Adicional N° 01 del proyecto con Código SNIP N° 193426 "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado remite Opinión FAVORABLE para la aprobación de Expediente Adicional N° 01.

Mediante Informe N° 1319-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 23 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y considerandos **OPINA: que es PROCEDENTE** su aprobación del Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del proyecto con Código SNIP N° 193426 "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el Monto de S/. 54,383.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

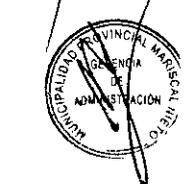
Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto con código SNIP N° 193426 "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN



LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el Monto de S/. 54,383.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), en merito a los hechos precedentemente expuestos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

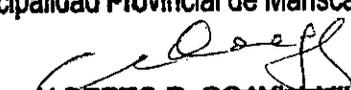
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, por el Monto de S/. 54,383.00 Nuevos Soles del proyecto con Código SNIP N° 193426 "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

